



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1991.

VISTO la Resolución nro. 48/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del // egresado Carlos Alberto SUED, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno mediante Resolución nro. 27/83 se concede el cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Electrónica y el reconocimiento de diversas asignaturas, omitiendo el de Física I, cursada y aprobada en la especialidad de origen.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de agosto de 1991, aconsejó refrendar lo actuado en la Resolución nro. 48/91 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

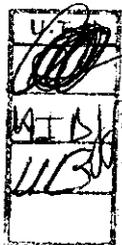
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 48/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y dar validez a la aprobación por equivalencia de la asignatura Física I, al alumno Carlos Alberto SUED, legajo nro. 11-05197-5, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 431/91



Ing. C'RIO A. MURAD

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR